

3 de abril de 2023
Circular No. SBP-DR-0029-2023

Señor (a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Divulgación de información al
cliente sobre horarios de compensación.

Señor (a) Gerente General:

Por motivo de la celebración de la Semana Santa, nos permitimos recordarles que, tomando en consideración el principio de transparencia de la información de los servicios bancarios, las entidades bancarias deberán asegurarse de notificar o informar a sus clientes el horario de compensación, liquidación y disponibilidad de los fondos de las transacciones efectuadas a través de la red ACH así como aquellas realizadas a través de cheques.

En virtud de lo anterior, los bancos deberán divulgar de forma clara en su página web o por cualquier otro medio de comunicación, información sobre los horarios en que estarán disponible los fondos de las transacciones efectuadas durante este periodo, de forma que permita a los usuarios estar en conocimiento del curso de sus transacciones.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

ARV/ygl

“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”

[CODIGO-QR]